



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Llamado a concurso Terapia Intermedia

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y los Expedientes de Concurso EX-2024-32151439--GCABA-DGAYDRH, EX-2024-32617404--GCABA-DGAYDRH, EX-2024-32113903--GCABA-DGAYDRH y EX-2024-32126087--GCABA-DGAYDRH y

CONSIDERANDO

Que se encuentran vacantes cuatro (4) cargos de Especialista en la Guardia Médico Terapia Intermedia, Titular, con 30 hs semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a las vacantes de dotación;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

EL DIRECTOR DEL

HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. ABEL ZUBIZARRETA”

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de cuatro (4) cargos de Especialista en la Guardia Médico Terapia Intermedia Titular, dependiente de este establecimiento asistencial, con 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo: Especialista en la Guardia Médico Terapia Intermedia

Profesión: Médico

Especialidad: Médica Clínica, Cardiología, Terapistas

Unidad Organizativa de destino: HGAZ

Lugar de Inscripción: Nueva York 3952 (CABA) – Oficina de personal

Fecha de apertura: 14/10/2024

Cierre de la inscripción: 25/10/2024

Horario de Inscripción: 08:30 hs a 11 hs

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando la documentación original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULAR:

- 1.- OSTUNI Hernan – Jefe de Sección Hospital Zubizarreta
- 2.- ALANIZ Mariana – Jefa de División Hospital Zubizarreta
- 3.- MARTINEZ María Laura – Jefa de Sección Hospital Zubizarreta

SUPLENTE:

- 1.- ZACHIN Mirta – Jefa de Departamento Hospital Zubizarreta
- 2.- SAIS Ricardo – Jefe de Unidad Hospital Zubizarreta
- 3.- GARBARINO Andrea – Jefa de Unidad Hospital Zubizarreta

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para designar veedores

Titular: Nuñez Pablo

Suplente: Acosta Verónica

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la

inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-